

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4373

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2018, del Viceconsejero de Cultura, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Gestión Documental Integral y Archivos de Euskadi.

Según se establece en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, «Las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto del trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública».

La aprobación del Proyecto de Ley mencionado afectará, fundamentalmente, a las Administraciones Públicas en tanto que se regulan los documentos públicos y sus sistemas de administración de archivos, pero también a los particulares por tratar la materia de patrimonio documental y derecho de acceso a la documentación.

A tal efecto, se somete el Anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.2.e) y 10 del Decreto 82/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

RESUELVO:

1.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el Anteproyecto de Ley de Gestión Documental Integral y Archivos de Euskadi.

2.– El contenido del Anteproyecto de Ley de Gestión Documental Integral y Archivos de Euskadi podrá ser consultado por las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que pudieran resultar afectadas en su interés legítimo, en la Dirección de Patrimonio Cultural sita en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, CP: 01010 de Vitoria-Gasteiz, teléfono: 945 01 94 70, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco en euskadi.net, pudiendo presentarse en el plazo señalado las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen convenientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Cultura,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.